

Expediente: **724/15**

Carátula: **ALE ALEJANDRA JULIANA C/ HERRERA SERGIO CARLOS S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **12/02/2020 - 05:35**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 724/15



H20701282829

EXPTE N°: 724/15.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 07 de febrero de 2020.-

AUTOS: ALE ALEJANDRA JULIANA c/ HERRERA SERGIO CARLOS s/ COBROS (ORDINARIO).-

Se notifica a: HERRERA, SERGIO CARLOS

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 06 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°).- NO HACER LUGAR al pedido de aprobación de planilla de actualización presentada a fs. 166 por el letrado Carlos Arturo Senz, apoderado de la parte actora, conforme lo meritado.- II°).- DETERMINAR el monto actualizado de la deuda por capital de condena adeudado por la suma de \$123.585,63 (pesos ciento veintitrés mil quinientos ochenta y cinco con 63/100), por lo considerado.- III°).- COSTAS, por su orden, como se consideran (Art. 105 Procesal).- IV°).- RESERVAR el pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad.- HÁGASE SABER.- Fdo. DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA, JUEZ. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 07/02/2020

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.